

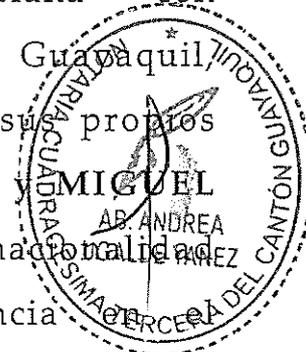
No. 2018-09-01-043-P00322

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE LA SEÑORITA MARIA BELEN
ESCOBAR LARREA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN
JOSÉ ESCOBAR LARREA Y EL SEÑOR MIGUEL
IGNACIO MENDOZA SOLINES

CUANTÍA: USD \$39.975,00

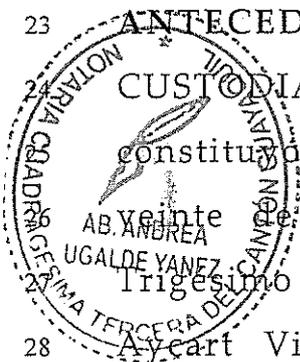
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YANEZ, Notaria Titular CUADRAGESIMA TERCERA del Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos: La señorita MARIA BELÉN ESCOBAR LARREA, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; en calidad de CEDENTE; y, por otra parte los señores JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en el Cantón Guayaquil, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; en calidad de CESIONARIO; y MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en el Cantón Guayaquil, de estado civil casado,



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ejecutivo, por sus propios derechos; en calidad de
2 CESIONARIO .- Bien instruidos en el objeto y
3 resultados de esta escritura a la que proceden
4 como queda indicado con amplia y entera libertad
5 para su otorgamiento me presentaron la Minuta
6 que son del tenor siguiente.- MINUTA.- SEÑORA
7 NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de
8 escrituras públicas una de CESIONES DE
9 PARTICIPACIONES SOCIALES que otorga la
10 señorita MARIA BELÉN ESCOBAR LARREA, al
11 tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA
12 INTERVINIENTES.- Comparece por una parte la
13 señorita MARÍA BELÉN ESCOBAR LARREA por sus
14 propios derechos a quienes para efectos de este
15 instrumento denominaremos LA CEDENTE y por
16 otra parte comparecen los señores JUAN JOSÉ
17 ESCOBAR LARREA por sus propios derechos a
18 quienes para efectos de este instrumento
19 denominaremos EL CESIONARIO y MIGUEL
20 IGNACIO MENDOZA SOLINES por sus propios
21 derechos a quienes para efectos de este instrumento
22 denominaremos EL CESIONARIO. SEGUNDA
23 ANTECEDENTES. - A) La compañía VIGILANCIA
24 CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA se
25 constituyó mediante escritura pública otorgada el
26 veinte de julio del dos mil seis, ante el Notario
27 Trigesimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero
28 Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Mercantil de Guayaquil, el primero de agosto del
2 dos mil seis, con capital social de cuatrocientos
3 dólares. B) Mediante Junta General Extraordinaria
4 y Universal de Socios, celebrada el cuatro de enero
5 del dos mil dieciocho, en las instalaciones de la
6 compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD
7 "VICUSEG" C.LTDA, la cual tuvo la
8 comparecencia del cien por ciento de su capital,
9 se resolvió por unanimidad autorizar a la señorita
10 María Belén Escobar Larrea, ceder el total de sus
11 participaciones, esto es veintiocho mil
12 participaciones equivalentes a un dólar cada una,
13 a favor del señor Juan José Escobar Larrea y once
14 mil novecientos setenta y cinco participaciones
15 equivalentes a un dólar cada una a favor del señor
16 Miguel Ignacio Mendoza Solines. TERCERA.-
17 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**
18 Con los antecedentes expuestos la señorita MARÍA
19 BELÉN ESCOBAR LARREA ecuatoriana, mayor de
20 edad, soltera y domiciliada en esta ciudad de
21 Guayaquil, cede y transfiere las siguientes
22 participaciones que tiene en el capital social de la
23 compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD
24 "VICUSEG" C.LTDA, de la siguiente manera:
25 veintiocho mil participaciones sociales de valor
26 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
27 América a favor del señor JUAN JOSÉ ESCOBAR
28 LARREA; y, once mil novecientos setenta y cinco



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 participaciones sociales de valor nominal de Un
2 dólar de los Estados Unidos de América a favor
3 del señor MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES.
4 La cesión lo hace sin reserva alguna, con todos
5 los derechos que estas generan. **CUARTA:**
6 **ACEPTACION.-** Los señores Juan José Escobar
7 Larrea y Miguel Ignacio Mendoza Solines, declaran
8 que aceptan la correspondiente cesión y
9 transferencia de las Participaciones que a su favor
10 ha realizado la socia Marí Belén Escobar Larrea.
11 **QUINTA: DEL PRECIO.-** El valor o precio al
12 cual se ceden las participaciones es: Por las
13 veintiocho mil participaciones antes referidas, el
14 precio es de veintiocho mil dólares de los Estados
15 Unidos de América y por las once mil novecientos
16 setenta y cinco participaciones antes referidas, el
17 precio es de once mil novecientos setenta y cinco mil
18 dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA:**
19 **SANEAMIENTO.-** La cedente declara expresamente
20 que las participaciones sociales que cede y
21 transfiere de la compañía VIGILANCIA CUSTODIA
22 Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA se encuentran
23 libre de gravamen y se compromete al
24 saneamiento de los vicios que pudieren afectar
25 las participaciones sociales que son objeto de las
26 presentes cesiones y transferencias. **SEPTIMA.-**
27 **GASTOS** Los gastos que generen la
28 instrumentación de las presentes cesiones y



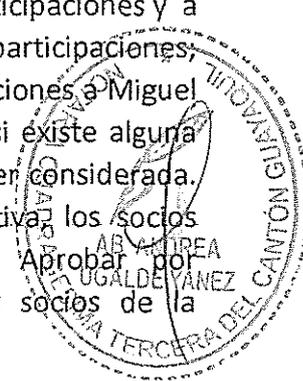
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA, CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO

En el cantón Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil dieciocho a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. P-M Gilbert, Edificio Puerto Santana, intersección Barlovento número 303, piso 3 oficina 303; se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 142 del mismo cuerpo legal, los siguientes socios de la compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA: 1) María Belén Escobar Larrea propietaria de 39.975 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) el señor Guillermo Efraín Robles Rodríguez propietario de 25 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. **Los socios concurrentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:**

1.- Autorizar a los socios para realizar las siguientes transferencias de participaciones: María Belén Escobar Larrea transferirá a Juan José Escobar Larrea veintiocho mil participaciones y a Miguel Ignacio Mendoza Solines once mil novecientos setenta y cinco participaciones; y, Guillermo Efraín Robles Rodríguez transferirá veinticinco participaciones a Miguel Ignacio Mendoza Solines.

Por decisión de la Junta, preside la sesión María Belén Escobar Larrea y el Gerente General Juan José Escobar Larrea, quien también se encuentra presente, actúa como secretario, por lo que constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra María Belén Escobar Larrea, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía, autorizar por unanimidad tal como lo requiere el artículo 113 de la Ley de Compañías, las siguientes transferencias de participaciones: María Belén Escobar Larrea transferirá a Juan José Escobar Larrea veintiocho mil participaciones y a Miguel Ignacio Mendoza Solines once mil novecientos setenta y cinco participaciones; y, Guillermo Efraín Robles Rodríguez transferirá veinticinco participaciones a Miguel Ignacio Mendoza Solines. Quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción propuesta u otra alternativa, los socios asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar por unanimidad las siguientes transferencias de participaciones de los socios de la



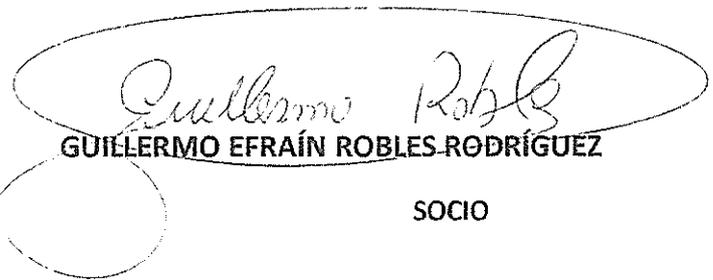
**ESPACIO
EN
BLANCO**

compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA: la que realizará María Belén Escobar Larrea a favor de Juan José Escobar Larrea respecto de veintiocho mil participaciones y a Miguel Ignacio Mendoza Solines respecto de once mil novecientos setenta y cinco participaciones; y, la que realizara Guillermo Efraín Robles Rodríguez respecto de veinticinco participaciones a favor de Miguel Ignacio Mendoza Solines.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por el secretario y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las once horas.



MARÍA BELÉN ESCOBAR LARREA
PRESIDENTA DE LA JUNTA - SOCIA



GUILLERMO EFRAÍN ROBLES RODRÍGUEZ
SOCIO



JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

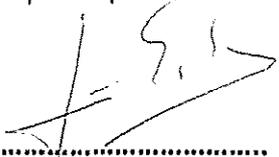


**ESPACIO
EN
BLANCO**

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

SOCIOS	PARTICIPACIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
MARIA BELÉN ESCOBAR LARREA .	39.975	99.9375%
GUILLERMO EFRAÍN ROBLES RODRÍGUEZ	25	0.0625%
<hr/>		<hr/>
TOTALES	40,000	100%

Cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América


.....
JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

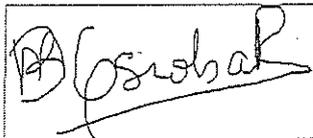


ESPACIO
EN
BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920007606

Nombres del ciudadano: ESCOBAR LARREA MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RICARDO DANIEL ESCOBAR MARQUEZ

Nombres de la madre: SILVIA ELISABETTE LARREA ROBLES

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43, GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-088-76450



181-088-76450

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920007606

Nombre: ESCOBAR LARREA MARIA BELEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-088-76455

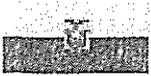


180-088-76455

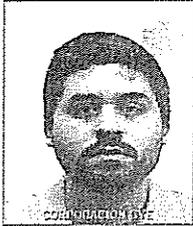


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920007614

Nombres del ciudadano: ESCOBAR LARREA JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR MARQUEZ RICARDO DANIEL

Nombres de la madre: LARREA ROBLES SILVIA ELISABETTE

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT. 43^{ra} GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-088-76480

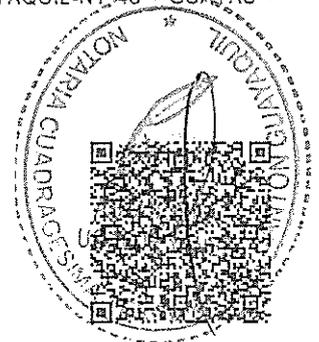


188-088-76480

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920007614

Nombre: ESCOBAR LARREA JUAN JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

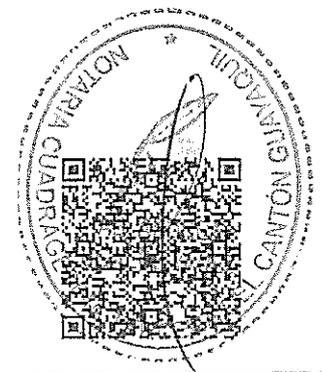
Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-088-76485

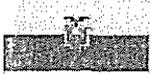


187-088-76485

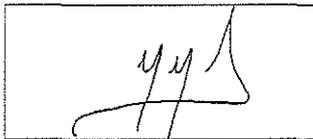


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910614551

Nombres del ciudadano: MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR VITERI MARIA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: MENDOZA COELLO GONZALO ENRIQUE

Nombres de la madre: SOLINES AGUAYO CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-N°43 - GUAYAS
GUAYAQUIL

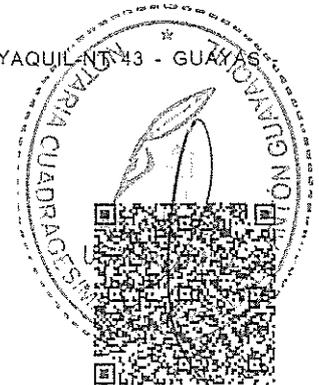
N° de certificado: 185-088-76504



185-088-76504

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910614551
Nombre: MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

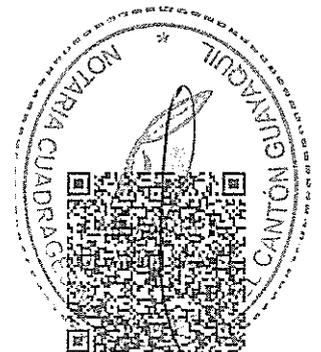
Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-088-76509



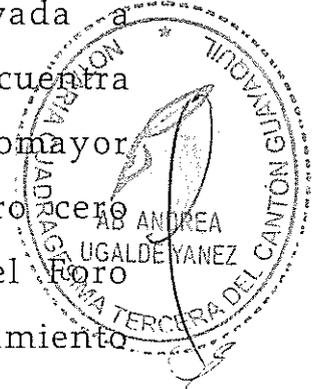
184-088-76509



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 transferencias de las participaciones sociales de la
2 compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURDIDAD
3 "VICUSEG" C.LTDA son de cuenta exclusiva de
4 los Cesionarios.- GENERALES DE LEY: MARIA
5 BELÉN ESCOBAR LARREA; Dirección
6 domiciliaria: Av. P-M Gilbert, Edificio Puerto
7 Santana, intersección Barlovento numero 303, piso 3
8 oficina 303. Teléfono Convencional: 042174749.
9 Teléfono Celular: 0994494396, Correo electrónico:
10 mbescobarl@hotmail.com; JUAN JOSÉ ESCOBAR
11 LARREA, Dirección domiciliaria: Av. P-M Gilbert,
12 Edificio Puerto Santana, intersección Barlovento
13 numero 303, piso 3 oficina 303. Teléfono Celular:
14 0994491407; Correo electrónico:
15 jj.escobar.larrea@gmail.com; MIGUEL IGNACIO
16 MENDOZA SOLINES, Dirección domiciliaria: Km
17 6.5 vía Samborondón Edificio Hibiscus piso 2
18 departamento 1. Teléfono Celular: 0994046622.
19 Correo electrónico:
20 migmendozasolines@yahoo.com.- Agregue Usted
21 señora Notaria las demás cláusulas de estilo para
22 la perfecta validez del presente instrumento.
23 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
24 escritura pública, la misma que se encuentra
25 firmada por la Abogada Daniela Sotomayor
26 Ordóñez, con Matrícula Profesional Número once
27 nueve - dos mil once - noventa t nueve del Foro
28 de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales que el caso requiere, y leída
3 que les fue por mí, la Notaria al compareciente,
4 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido
5 y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora
6 al Protocolo de esta Notaría la presente escritura
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9 

10 MARIA BELÉN ESCOBAR LARREA

11 C.C. 092000760-6

12 C.V. 010-117

13

14

15 JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA

16 C.C. 092000761-4

17 C.V. 008-253

18

19

20 MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES

21 C.C. 091061455-1

22 C.V. 016-083

23

24

25

26

27

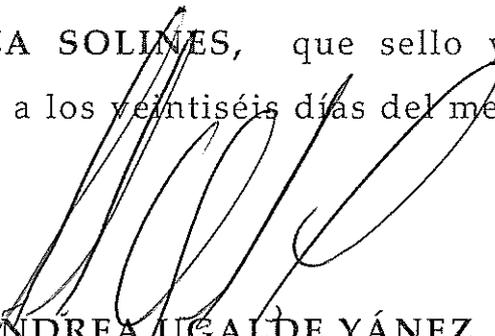
28

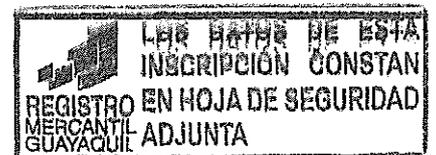
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
EL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORITA MARIA BELEN ESCOBAR LARREA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA Y EL SEÑOR MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil dieciocho.


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000028555

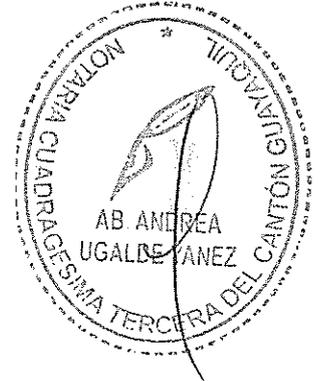


20180901043P00322

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901043P00322						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2018, (15:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR LARREA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920007606	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR LARREA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920007614	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910614551	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	39975.00						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.478
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Andrea Ugalde Yáñez, Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil**, el día 26 de enero del 2018, mediante la cual **MARIA BELEN ESCOBAR LARREA** cede y transfiere (28.000) participaciones a favor de **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA**; y, (11.975) a favor de **MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 436 a 453, Registro de Cesión de Participaciones número 20. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5478




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ESCOBAR LARREA MARIA BELEN	28000	ESCOBAR LARREA JUAN JOSE
ESCOBAR LARREA MARIA BELEN	11975	MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0290576



No. 2018-09-01-043-P00322

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE LA SEÑORITA MARIA BELEN
ESCOBAR LARREA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN
JOSÉ ESCOBAR LARREA Y EL SEÑOR MIGUEL
IGNACIO MENDOZA SOLINES

CUANTÍA: USD \$39.975,00

DI: 3 COPIAS

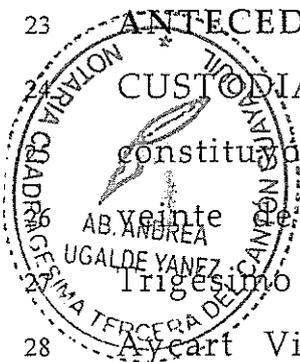
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YANEZ, Notaria Titular CUADRAGESIMA TERCERA del Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos: La señorita MARIA BELÉN ESCOBAR LARREA, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, estado civil soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; en calidad de CEDENTE; y, por otra parte los señores JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en el Cantón Guayaquil, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; en calidad de CESIONARIO; y MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en el Cantón Guayaquil, de estado civil casado,



Handwritten signature or mark.

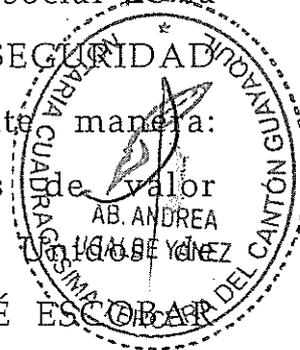
Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ejecutivo, por sus propios derechos; en calidad de
2 CESIONARIO .- Bien instruidos en el objeto y
3 resultados de esta escritura a la que proceden
4 como queda indicado con amplia y entera libertad
5 para su otorgamiento me presentaron la Minuta
6 que son del tenor siguiente.- MINUTA.- SEÑORA
7 NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de
8 escrituras públicas una de CESIONES DE
9 PARTICIPACIONES SOCIALES que otorga la
10 señorita MARIA BELÉN ESCOBAR LARREA, al
11 tenor de las estipulaciones siguientes: PRIMERA
12 INTERVINIENTES.- Comparece por una parte la
13 señorita MARÍA BELÉN ESCOBAR LARREA por sus
14 propios derechos a quienes para efectos de este
15 instrumento denominaremos LA CEDENTE y por
16 otra parte comparecen los señores JUAN JOSÉ
17 ESCOBAR LARREA por sus propios derechos a
18 quienes para efectos de este instrumento
19 denominaremos EL CESIONARIO y MIGUEL
20 IGNACIO MENDOZA SOLINES por sus propios
21 derechos a quienes para efectos de este instrumento
22 denominaremos EL CESIONARIO. SEGUNDA
23 ANTECEDENTES. - A) La compañía VIGILANCIA
24 CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA se
25 constituyó mediante escritura pública otorgada el
26 veinte de julio del dos mil seis, ante el Notario
27 Trigesimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero
28 Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Mercantil de Guayaquil, el primero de agosto del
2 dos mil seis, con capital social de cuatrocientos
3 dólares. B) Mediante Junta General Extraordinaria
4 y Universal de Socios, celebrada el cuatro de enero
5 del dos mil dieciocho, en las instalaciones de la
6 compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD
7 "VICUSEG" C.LTDA, la cual tuvo la
8 comparecencia del cien por ciento de su capital,
9 se resolvió por unanimidad autorizar a la señorita
10 María Belén Escobar Larrea, ceder el total de sus
11 participaciones, esto es veintiocho mil
12 participaciones equivalentes a un dólar cada una,
13 a favor del señor Juan José Escobar Larrea y once
14 mil novecientos setenta y cinco participaciones
15 equivalentes a un dólar cada una a favor del señor
16 Miguel Ignacio Mendoza Solines. TERCERA.-
17 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**
18 Con los antecedentes expuestos la señorita MARÍA
19 BELÉN ESCOBAR LARREA ecuatoriana, mayor de
20 edad, soltera y domiciliada en esta ciudad de
21 Guayaquil, cede y transfiere las siguientes
22 participaciones que tiene en el capital social de la
23 compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD
24 "VICUSEG" C.LTDA, de la siguiente manera:
25 veintiocho mil participaciones sociales de valor
26 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
27 América a favor del señor JUAN JOSÉ ESCOBAR
28 LARREA; y, once mil novecientos setenta y cinco



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 participaciones sociales de valor nominal de Un
2 dólar de los Estados Unidos de América a favor
3 del señor MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES.
4 La cesión lo hace sin reserva alguna, con todos
5 los derechos que estas generan. **CUARTA:**
6 **ACEPTACION.-** Los señores Juan José Escobar
7 Larrea y Miguel Ignacio Mendoza Solines, declaran
8 que aceptan la correspondiente cesión y
9 transferencia de las Participaciones que a su favor
10 ha realizado la socia Marí Belén Escobar Larrea.
11 **QUINTA: DEL PRECIO.-** El valor o precio al
12 cual se ceden las participaciones es: Por las
13 veintiocho mil participaciones antes referidas, el
14 precio es de veintiocho mil dólares de los Estados
15 Unidos de América y por las once mil novecientos
16 setenta y cinco participaciones antes referidas, el
17 precio es de once mil novecientos setenta y cinco mil
18 dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA:**
19 **SANEAMIENTO.-** La cedente declara expresamente
20 que las participaciones sociales que cede y
21 transfiere de la compañía VIGILANCIA CUSTODIA
22 Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA se encuentran
23 libre de gravamen y se compromete al
24 saneamiento de los vicios que pudieren afectar
25 las participaciones sociales que son objeto de las
26 presentes cesiones y transferencias. **SEPTIMA.-**
27 **GASTOS** Los gastos que generen la
28 instrumentación de las presentes cesiones y



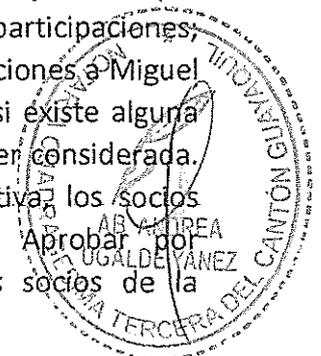
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA, CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO

En el cantón Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil dieciocho a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. P-M Gilbert, Edificio Puerto Santana, intersección Barlovento número 303, piso 3 oficina 303; se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 142 del mismo cuerpo legal, los siguientes socios de la compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA: 1) María Belén Escobar Larrea propietaria de 39.975 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) el señor Guillermo Efraín Robles Rodríguez propietario de 25 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. **Los socios concurrentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:**

1.- Autorizar a los socios para realizar las siguientes transferencias de participaciones: María Belén Escobar Larrea transferirá a Juan José Escobar Larrea veintiocho mil participaciones y a Miguel Ignacio Mendoza Solines once mil novecientos setenta y cinco participaciones; y, Guillermo Efraín Robles Rodríguez transferirá veinticinco participaciones a Miguel Ignacio Mendoza Solines.

Por decisión de la Junta, preside la sesión María Belén Escobar Larrea y el Gerente General Juan José Escobar Larrea, quien también se encuentra presente, actúa como secretario, por lo que constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra María Belén Escobar Larrea, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía, autorizar por unanimidad tal como lo requiere el artículo 113 de la Ley de Compañías, las siguientes transferencias de participaciones: María Belén Escobar Larrea transferirá a Juan José Escobar Larrea veintiocho mil participaciones y a Miguel Ignacio Mendoza Solines once mil novecientos setenta y cinco participaciones; y, Guillermo Efraín Robles Rodríguez transferirá veinticinco participaciones a Miguel Ignacio Mendoza Solines. Quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción propuesta u otra alternativa, los socios asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar por unanimidad las siguientes transferencias de participaciones de los socios de la



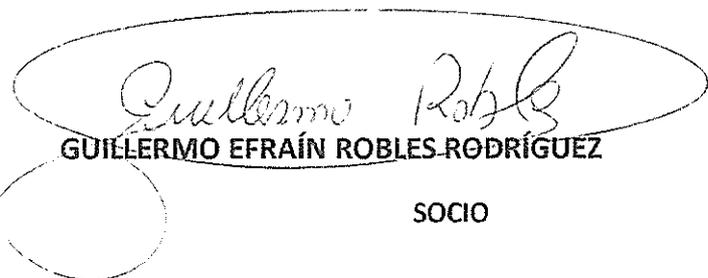
**ESPACIO
EN
BLANCO**

compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C.LTDA: la que realizará María Belén Escobar Larrea a favor de Juan José Escobar Larrea respecto de veintiocho mil participaciones y a Miguel Ignacio Mendoza Solines respecto de once mil novecientos setenta y cinco participaciones; y, la que realizara Guillermo Efraín Robles Rodríguez respecto de veinticinco participaciones a favor de Miguel Ignacio Mendoza Solines.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por el secretario y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las once horas.



MARÍA BELÉN ESCOBAR LARREA
PRESIDENTA DE LA JUNTA - SOCIA



GUILLERMO EFRAÍN ROBLES RODRÍGUEZ
SOCIO



JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

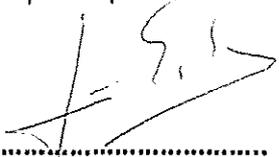


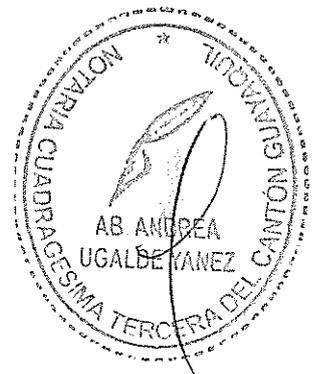
**ESPACIO
EN
BLANCO**

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD "VICUSEG" C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

SOCIOS	PARTICIPACIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
MARIA BELÉN ESCOBAR LARREA .	39.975	99.9375%
GUILLERMO EFRAÍN ROBLES RODRÍGUEZ	25	0.0625%
<hr/>		<hr/>
TOTALES	40,000	100%

Cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América


.....
JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

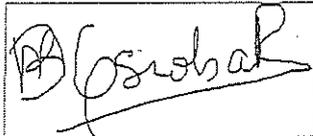


ESPACIO
EN
BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920007606

Nombres del ciudadano: ESCOBAR LARREA MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RICARDO DANIEL ESCOBAR MARQUEZ

Nombres de la madre: SILVIA ELISABETTE LARREA ROBLES

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43, GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-088-76450

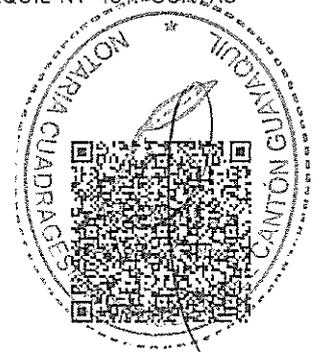


181-088-76450

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920007606

Nombre: ESCOBAR LARREA MARIA BELEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

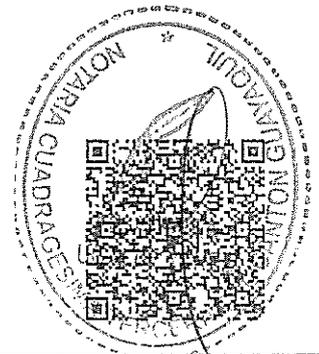
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 180-088-76455

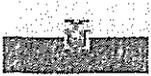


180-088-76455



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920007614

Nombres del ciudadano: ESCOBAR LARREA JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESCOBAR MARQUEZ RICARDO DANIEL

Nombres de la madre: LARREA ROBLES SILVIA ELISABETTE

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT. 43^{ra} GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-088-76480

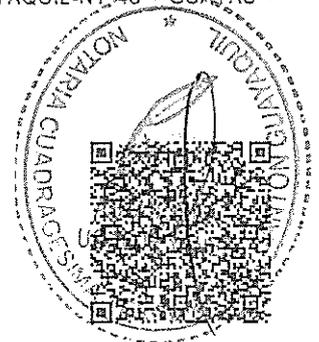


188-088-76480

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920007614

Nombre: ESCOBAR LARREA JUAN JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-088-76485

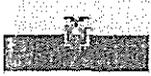


187-088-76485

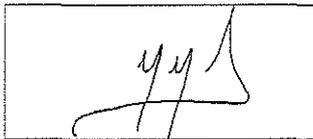


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910614551

Nombres del ciudadano: MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR VITERI MARIA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: MENDOZA COELLO GONZALO ENRIQUE

Nombres de la madre: SOLINES AGUAYO CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-N° 43 - GUAYAS
GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-088-76504

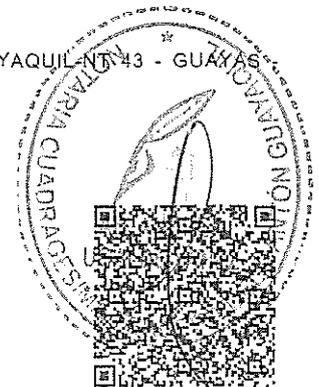


185-088-76504

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910614551
Nombre: MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

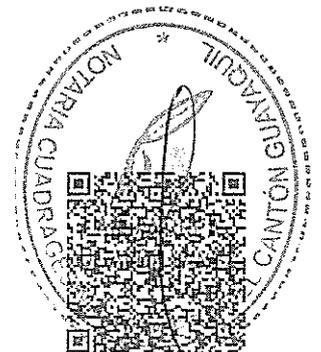
Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-088-76509



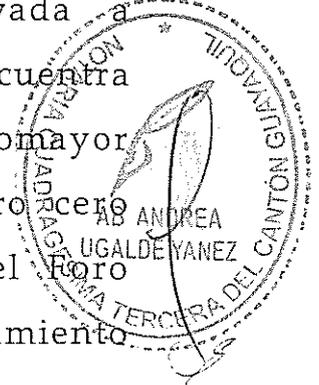
184-088-76509



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 transferencias de las participaciones sociales de la
2 compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURDIDAD
3 "VICUSEG" C.LTDA son de cuenta exclusiva de
4 los Cesionarios.- GENERALES DE LEY: MARIA
5 BELÉN ESCOBAR LARREA; Dirección
6 domiciliaria: Av. P-M Gilbert, Edificio Puerto
7 Santana, intersección Barlovento numero 303, piso 3
8 oficina 303. Teléfono Convencional: 042174749.
9 Teléfono Celular: 0994494396, Correo electrónico:
10 mbescobarl@hotmail.com; JUAN JOSÉ ESCOBAR
11 LARREA, Dirección domiciliaria: Av. P-M Gilbert,
12 Edificio Puerto Santana, intersección Barlovento
13 numero 303, piso 3 oficina 303. Teléfono Celular:
14 0994491407; Correo electrónico:
15 jj.escobar.larrea@gmail.com; MIGUEL IGNACIO
16 MENDOZA SOLINES, Dirección domiciliaria: Km
17 6.5 vía Samborondón Edificio Hibiscus piso 2
18 departamento 1. Teléfono Celular: 0994046622.
19 Correo electrónico:
20 migmendozasolines@yahoo.com.- Agregue Usted
21 señora Notaria las demás cláusulas de estilo para
22 la perfecta validez del presente instrumento.
23 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
24 escritura pública, la misma que se encuentra
25 firmada por la Abogada Daniela Sotomayor
26 Ordóñez, con Matrícula Profesional Número
27 nueve - dos mil once - noventa t nueve del
28 de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales que el caso requiere, y leída
3 que les fue por mí, la Notaria al compareciente,
4 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido
5 y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora
6 al Protocolo de esta Notaría la presente escritura
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9 

10 MARIA BELÉN ESCOBAR LARREA

11 C.C. 092000760-6

12 C.V. 010-117

13

14

15 JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA

16 C.C. 092000761-4

17 C.V. 008-253

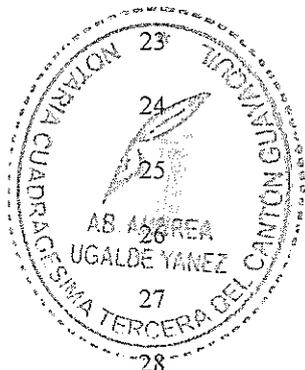
18

19

20 MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES

21 C.C. 091061455-1

22 C.V. 016-083



23

24

25

26

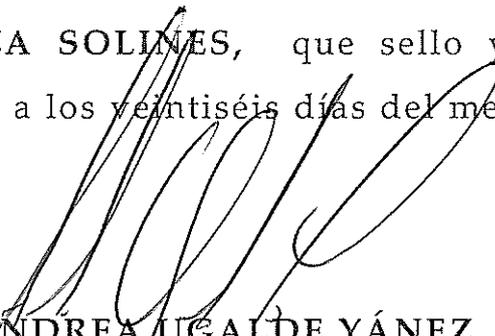
27

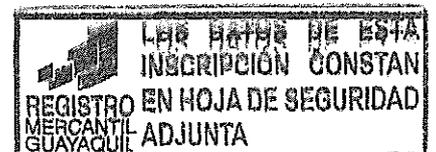
28

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
EL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORITA MARIA BELEN ESCOBAR LARREA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ESCOBAR LARREA Y EL SEÑOR MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil dieciocho.


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000028555



20180901043P00322

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901043P00322						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2018, (15:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR LARREA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920007606	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCOBAR LARREA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920007614	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910614551	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	39975.00						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.478
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Andrea Ugalde Yáñez, Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil**, el día 26 de enero del 2018, mediante la cual **MARIA BELEN ESCOBAR LARREA** cede y transfiere (28.000) participaciones a favor de **JUAN JOSE ESCOBAR LARREA**; y, (11.975) a favor de **MIGUEL IGNACIO MENDOZA SOLINES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 436 a 453, Registro de Cesión de Participaciones número 20. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5478




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ESCOBAR LARREA MARIA BELEN	28000	ESCOBAR LARREA JUAN JOSE
ESCOBAR LARREA MARIA BELEN	11975	MENDOZA SOLINES MIGUEL IGNACIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0290576

